1ºCam Civil
23/09/24

CONTESTA TRASLADO

Excma. Cámara:

FABIÁN A. BUSTOS LAGOS, Subdirector de Asuntos Judiciales de **FISCALIA DE ESTADO**, presentándome en autos N°**58092/ 32940** ,caratulados**: "FONTEMACHI FLORINDA Y OT. C/ GOBIERNO DE MENDOZA, HOSPITAL SAPORITI Y GERMÁN LLAVER P/ D.Y P."** a VVEE. digo:

I- Que en tiempo y forma legales, vengo a contestar el traslado conferido en autos, respecto de los agravios alegados por la accionante, solicitando que al momento de resolver rechace el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia recaída en autos a fs. , confirmando el decisorio recurrido por la contraria, con costas a la misma ,de acuerdo a las siguientes consideraciones:

II.- CONTESTA: Conforme lo autoriza el art. 139 del C.P.C.C. y T Mza. y por compartir los fundamentos dados por el representante legal de las entidades estatales demandadas**, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y HOSPITAL SAPORITI,** en sus respectivas contestación de agravios, a los fines de evitar un desgaste procesal innecesario, esta parte adhiere a la contestación vertida. Por lo que se solicita se tenga por contestado el traslado conferido en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto, a U.S. pido:

1) Tenga por contestado en tiempo y forma el traslado conferido .

2) Al resolver en definitiva, quiera rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la accionante,y confirme en todas sus partes el decisorio recurrido, con expresa imposición de costas a la misma.

Provea de conformidad a lo solicitado por

SER JUSTICIA.-

Firmado digitalmente por: BUSTOS LAGOS Fabian Alberto
Fecha y hora: 24.09.2024 09:58:41